



Revista
electrónica
de la Secretaría
de Investigación

FHyCS-UNaM

N° 24 JUNIO 2025



► www.larivada.com.ar



La Rivada. Investigaciones en Ciencias Sociales.
Revista electrónica de la Secretaría de Investigación. FHyCS-UNaM
La Rivada es la revista de la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones. Es una publicación semestral en soporte digital y con referato, cuyo objeto es dar a conocer artículos de investigación originales en el campo de las ciencias sociales y humanas, tanto de investigadores de la institución como del ámbito nacional e internacional. Desde la publicación del primer número en diciembre de 2013, la revista se propone un crecimiento continuado mediante los aportes de la comunidad académica y el trabajo de su Comité Editorial.
Editor Responsable: Secretaría de Investigación. FHyCS-UNaM.
Tucumán 1605. Piso 1.
Posadas, Misiones.
Tel: 054 0376-4430140
ISSN 2347-1085
Contacto: larivada@gmail.com

Artista Invitado
Mostro Cartoon
@mostrocartoon

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Misiones.

Decano: Esp. Cristian Garrido
Vice Decana: Dra. Zulma Cabrera
Secretaria de Investigación: Dra. Beatriz Rivero
Secretaria Adjunta de Investigación: Mgter. Natalia Otero Correa

Director: Dr. Roberto Carlos Abinzano
(Profesor Emérito/Universidad Nacional de Misiones, Argentina)

Consejo Asesor

- Dra. Ana María Camblong (Profesora Emérita/ Universidad Nacional de Misiones, Argentina)
- Dr. Denis Baranger (Universidad Nacional de Misiones, Argentina)
- Dra. Susana Bandieri (Universidad Nacional del Comahue/Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina)

Equipo Coordinador

- Romina Inés Tor (Universidad Nacional de Misiones, Argentina/CONICET)
- Lisandro Ramón Rodríguez (Universidad Nacional de Misiones, Argentina./CONICET)
- Christian N. Giménez (Universidad Nacional de Misiones, Argentina)

Comité Editor

- Débora Betrisey Nadali (Universidad Complutense de Madrid, España)
- Zenón Luis Martínez (Universidad de Huelva, España)
- Marcela Rojas Méndez (UNIFA, Punta del Este, Uruguay)
- Guillermo Alfredo Johnson (Universidade Federal da Grande Dourados, Brasil)
- María Laura Pegoraro (Universidad Nacional del Nordeste, Argentina)
- Ignacio Mazzola (Universidad de Buenos Aires-Universidad Nacional de La Plata)
- Mariana Godoy (Universidad Nacional de Salta, Argentina)
- Carolina Díez (Universidad Nacional Arturo Jauretche, Argentina)
- Pablo Molina Ahumada (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina)
- Pablo Nemiña (Universidad Nacional de San Martín, Argentina)
- Daniel Gastaldello (Universidad Nacional del Litoral, Argentina)
- Jones Dari Goetttert (Universidade Federal da Grande Dourados, Brasil)
- María Angélica Mateus Mora (Universidad de Tours, Francia)
- Patricia Digilio (Universidad de Buenos Aires, Argentina)
- Mabel Ruiz Barbot (Universidad de la República, Uruguay)
- Ignacio Telesca (Universidad Nacional de Formosa, Argentina)
- Bruno Nicolás Carpinetti (Universidad Nacional Arturo Jauretche, Argentina)
- María Eugenia de Zan (Universidad Nacional de Entre Ríos, Argentina)
- Juliana Peixoto Batista (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Argentina)
- Noelia Giselle Dormond (Universidad Nacional de Misiones/CONICET)
- Yanina Vanesa Tetzlaff (Universidad Nacional de Misiones/CONICET)

Consejo de Redacción

- Julia Renaut (Universidad Nacional de Misiones, Argentina)
- Julio César Carrizo (Universidad Nacional de Misiones, Argentina)
- Lucía Genzone (Universidad Nacional de Misiones, Argentina/CONICET)
- Marcos Emilio Simón (Universidad Nacional de Misiones/Universidad Nacional del Nordeste)
- Emiliano Hernán Vitale (Universidad Nacional de Misiones, Argentina)
- Nicolás Adrián Pintos (Universidad Nacional de Misiones, Argentina)
- Mónica Faviana Kallus (Universidad Nacional de Misiones, Argentina).
- Carolina Miranda (Universidad de Victoria, Wellington, Nueva Zelanda)
- María Alejandra Avalos (Universidad Nacional de Misiones, Argentina)
- Alexander Ezequiel Gómez (Universidad Nacional de Misiones, Argentina/CONICET)
- Gabriela Stefania Kagerer (Universidad Nacional de Misiones, Argentina)
- Luciana Minadeo (Universidad Nacional de Misiones, Argentina)

Corrector

- Juan Ignacio Pérez Campos

Diseño Gráfico

Silvana Diedrich / Julieta Suarez para Terruño -Refugio Creativo-

Diseño Web

- Pedro Insfran

Web Master

- Santiago Peralta / Brian Maximiliano Doubña



RESEÑAS

Biografías de las in-firmez: Una obra sobre la vida de las enfermedades en Argentina

Por Santiago Junes

El impacto de las leyes laborales y el despliegue de la política laboral peronista en la vida cotidiana de los trabajadores

Por Carla Svica

ILUSTRACIONES: Mostro Cartoon

El impacto de las leyes laborales y el despliegue de la política laboral peronista en la vida cotidiana de los trabajadores

Reseña de El despliegue de la política laboral peronista: cambios y continuidades en la experiencia del Estado, los trabajadores y los patrones del centro de la provincia de Buenos Aires (1935-1955), de Pablo Canavessi.

Por Carla Svica*

Lic. en Historia (FHyCS-UNaM). Doctoranda en Historia (UNNE). Becaria Doctoral PICT, perteneciente a la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación FONCyT. Lugar de trabajo: Instituto de Estudios Sociales y Humanos (IESyH) (Posadas, Misiones).

Recibido: 19/05/2025// Evaluado: 29/05/2025// Aprobado: 26/06/2025

El objetivo principal de la tesis de doctorado en Historia es describir y analizar las políticas laborales peronistas y las transformaciones en los vínculos de los trabajadores con sus patrones y el Estado del partido de Olavarría y localidades aledañas, dando cuenta que, tras asumir la conducción Juan Domingo Perón en octubre de 1943 del Departamento Nacional del Trabajo (DNT), impulsó una serie de reformas laborales que tuvieron repercusiones en los ámbitos urbanos como rurales del país. Una de sus primeras iniciativas fue jerarquizar y centralizar el DNT mediante la transformación en la Secretaría de Trabajo y Previsión (STP).

Canavessi sostiene que ningún sector productivo saldría indemne de tal regulación laboral, entre las que se incluyeron las medidas más emblemáticas y recordadas, como el reconocimiento formal de las organizaciones obreras, el impulso a las negociaciones colectivas bajo la supervisión estatal, la protección contra despidos y suspensiones a todos los trabajadores, el surgimiento de beneficios salariales, el agui-



UNM
Universidad Nacional de Misiones

naldo y vacaciones pagas. Se crearon los tribunales laborales y se incorporaron los derechos del trabajador en la Constitución Justicialista de 1949.

La tesis doctoral tiene una organización cronológica y consta de seis apartados. En el primer capítulo, Canavessi nos introduce al escenario donde llevará adelante su investigación. Su objetivo es trazar una historia del partido de Olavarría desde sus orígenes hasta el primer peronismo. Describe y sitúa las relaciones sociales y productivas entre los trabajadores y empresarios, principales protagonistas de la puesta en marcha del aparato productivo. En ese marco, se desarrollaron las interacciones y los conflictos que son el eje principal de este trabajo.

En el segundo capítulo, el autor se concentra en la evolución de las instituciones laborales durante las décadas previas a la llegada del peronismo. Una vasta producción historiográfica sobre la década de 1930 sostiene que, este período estuvo marcado por la exclusión de una mayor parte de trabajadores, con excepción de un grupo reducido de empleados calificados de los sectores medios. Los años previos al golpe de Estado de 1943 se vieron atravesados por el desempleo crónico, el deterioro de los estándares de vida y los bajos salarios, con un amplio sector de la población obrera excluido de los derechos laborales más elementales. Canavessi describe que, durante las primeras décadas del siglo XX, se sancionaron numerosas leyes tendientes a regular distintos aspectos del vínculo laboral y crear instancias especializadas en la resolución de conflictos. Sin embargo, la década de 1930 tiende a ser interpretada más como el epílogo de un largo proceso que se había iniciado con la presentación del proyecto de Ley Nacional del Trabajo en 1904 y la sanción de la Ley de Descanso Dominical en 1905, que como un antecedente de las políticas laborales peronistas.

La aparición temprana de las leyes laborales generó la necesidad de crear un organismo especializado en las tareas de vigilancia y en la resolución de conflictos de trabajo. En este contexto, en 1907 se creó el Departamento Nacional del Trabajo (DNT), al cual se le otorgaron facultades similares a las previstas para la Junta Nacional del Trabajo (1904) en el proyecto elaborado por González. Su objetivo era extender su jurisdicción a toda la geografía nacional, sin embargo, la existencia de las autonomías provinciales, consagradas por el sistema federal establecido por la Constitución de 1853, frustró esta posibilidad. Recién en 1912, mediante la Ley Orgánica, se le otorgó jurisdicción sobre Capital Federal y los territorios nacionales.

Canavessi ha denominado a este período como *antiguo régimen laboral* (Canavessi, 81), caracterizado por dos rasgos fundamentales: en primer lugar, por la debilidad de organismos especializados en materia laboral; en segundo lugar, el carácter excluyente de legislación vigente durante esos años que dejaba al margen gran parte de trabajadores del campo rural y urbano. En este contexto, hacia fines 1916, la legislatura bonaerense creó la Oficina de Estadística y Departamento de Trabajo y, para 1923, se consolidó el Departamento de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires (DPT). A partir de ese momento, los bonaerenses contaron con una repartición autónoma y especializada en cuestiones laborales. Si bien, al derecho laboral aún le quedaba camino por recorrer en términos de institucionalización, hacia principios de 1940, nadie dudaba de su ascenso como rama autónoma y diferenciada.

En el tercer capítulo, Canavessi se centra en los cambios que trajo la creación de la Secretaría de trabajo y Previsión (STP) y su llegada a Olavarría. Tiene presente momentos claves para el desarrollo del apartado, como lo es el despliegue de la STP en Olavarría en 1944 y, luego, de la Delegación Regional en Azul, que pasó a depender de



Universidad Nacional de Misiones

la primera. Coloca la atención sobre el papel de la repartición en la resolución de conflictos sindicales y cómo fueron solucionados. Tras el golpe de Estado, el 4 de junio de 1943, que derrocó al presidente Ramón Catillo, encabezado por las Fuerzas Armadas, un amplio y heterogéneo grupo de militares se disputó la conducción y orientación del nuevo proyecto político. De las tensiones entre el sector liberal y el nacionalista, y luego del triunfo de los segundos en octubre de 1943, emergería la figura de Juan Domingo Perón al mando del Departamento Nacional del Trabajo y, en menos de un año, se le agregarían el de ministro de Guerra y vicepresidente. Desde ese espacio, se emprendería el plan de reformas laborales.

En noviembre de 1943, mediante el decreto 15.074, se estableció la transformación del DNT en Secretaría de Estado. De ese modo, nació la flamante STP como una repartición centralizada, que no sólo absorbió al DNT, sino a una multiplicidad de agencias que hasta ese momento desempeñaban variadas funciones sociales. A partir de esta reorganización, los departamentos de trabajo provinciales se convirtieron en delegaciones regionales dependientes de la nueva secretaría. Esta reforma tuvo como resultado el incremento del presupuesto, la ampliación de la plantilla burocrática y concentró una serie de facultades, como la supervisión de las leyes en todo el territorio nacional, el arbitraje en los conflictos individuales y colectivos de trabajo, además de inspecciones de los establecimientos y la aplicación de multas hacia los patrones infractores. La STP se constituyó, así, en una agencia clave para estas acciones y para buscar regular las relaciones laborales mediante estatutos y reglamentaciones promulgadas de forma centralizada y vertical. La sanción de la ley 12.921, a fines de 1946, ratificó y otorgó el estatus legal a 123 disposiciones que se vincularon al trabajo y a la previsión social promulgadas por el Poder Ejecutivo.

En el cuarto capítulo, nuestro autor explora el nacimiento de la justicia de trabajo en la provincia de Buenos Aires, con cambios en el campo institucional y jurídico que repercutió en los vínculos entre los trabajadores, los patrones y el Estado. En ese momento, el Estatuto del Peón Rural (sancionada en 1944) estaba siendo puesto a prueba, revelando sus virtudes y sus defectos. Además, para 1947, se acababa de sancionar la otra gran ley que ampara a los trabajadores rurales temporarios (ley 13.020). En cuanto al cambio institucional y los derechos del trabajador que fueron agregados a la nueva Carta Magna, dejaron de ser objetos de querellas constitucionales y pasaron a la legislación positiva argentina. De esta manera, en 1949 se creó el Ministerio de Trabajo y Previsión (ex STP) y la justicia bonaerense, que comenzó una gestión de organismos especializados en la fiscalización de las leyes y en la resolución de los conflictos. El autor nos introduce en cómo se desarrolló el proceso de apertura del juzgado y los perfiles de los jueces en Olavarría. De esta forma, procede a reconstruir estadísticamente el desempeño del tribunal, prestando atención a las formas en que los trabajadores tuvieron acceso a la justicia, los tipos de causas más frecuentes que había y la resolución de los expedientes.

Los dos últimos capítulos de la investigación están dedicados al análisis de los juicios desde una perspectiva cualitativa. En el quinto capítulo, el autor examina el modo en que los trabajadores accedieron a la justicia, realizando una exploración más profunda de expedientes abiertos por despidos injustificados y el pedido por parte del trabajador de la indemnización. El análisis se centra en un conjunto de expedientes iniciados por empleados de comercio, peones rurales y los obreros de la construcción,



las tres actividades más importantes en Olavarría y sus partidos vecinos en términos productivos y en cuanto al número de juicios iniciados.

En el sexto capítulo, Canavessi se enfoca en el papel de los sindicatos y los distintos convenios colectivos. Teniendo en cuenta que, desde el punto de vista de los actores civiles y estatales, el carácter individual del conflicto solamente respondía a una formalidad. Según el autor, los patrones percibían que lo que se encontraba en juego en los expedientes judiciales era algo más que una pequeña suma de dinero. Durante los primeros años del fuero laboral, la proliferación de juicios por salarios adeudados con motivo de suspensiones injustificadas o el incumplimiento de un convenio, contenía una intensa disputa por el control del proceso de trabajo al interior de los establecimientos industriales.

Para finalizar, en el último apartado de su tesis se encuentran las conclusiones del trabajo de investigación. Allí se destaca que, por medio de la historia legal y judicial, Canavessi logró observar los alcances y limitaciones de la experiencia de los trabajadores con la implementación de las leyes laborales. Además, señala que el despliegue territorial de la política laboral peronista fue una tarea colosal que llevó su tiempo con aciertos y errores.

A modo de comentario final, puede afirmarse que uno de los motivos que lo llevó a Canavessi a elegir su estudio de caso fue la vacancia en la problemática abordada. El trabajo con expedientes judiciales y administrativos es aún poco explorado por los/as historiadores/as interesados/as en la evolución de las instituciones laborales y las relaciones que establecieron los trabajadores con sus patrones. Mediante un estudio sistemático e integral, la tesis analiza el surgimiento de las políticas laborales peronistas y sus efectos en la experiencia del Estado, de los trabajadores y de los patrones en el partido de Olavarría y localidades aledañas. Este enfoque permite centrar la atención en los cambios y continuidades que trajo consigo el surgimiento del peronismo.

La investigación da cuenta de un complejo proceso histórico aún inacabado, que nos deja muchos interrogantes y señala nuevos caminos para renovar nuestras perspectivas de investigación. Sin duda, su abordaje se volverá imprescindible para seguir profundizando en la temática para nuestro campo historiográfico y observar el impacto de la legislación laboral y los vínculos entre los trabajadores rurales, la patronal y el Estado.

Como citar esta reseña:

Svica, Carla (2025) "El impacto de las leyes laborales y el despliegue de la política laboral peronista en la vida cotidiana de los trabajadores". Revista La Rivada 13 (24), pp 110-113
<https://larivada.unam.edu.ar/index.php/larivada/article/view/292>



Universidad Nacional de Misiones

ILUSTRACIONES: Mostro Cartoon



**CURSED
RELICS**

#2 CHIMERA

www.larivada.com.ar

LA RIVADA
investigaciones
en ciencias sociales